RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00384-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede al presente auto y por cuanto el Despacho no ha podido acceder al escrito de la demanda, siendo esto necesario a fin de proceder con el respectivo estudio de admisibilidad de la misma, se ORDENA REQUERIR a la parte ejecutante, para que aporte al proceso el escrito contentivo de la demanda, en documento PDF que permita su apertura, para lo cual, de ser necesario y con el fin de optimizar el tamaño del documento, dividirá el mismo en diferentes archivos conforme el contenido de los mismos.

NOTIFÍQUESE

DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ
JUEZ

i

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0164

Fijado hoy 26 de octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G